

ORDENANZA N° 1136/2024

**AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN DE UNA
SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA Y SERVICIOS
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOC. VILLA
SANTA ROSA LTDA PARA EL IPEM 327**

VISTO:

La visita realizada por el Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba en el mes de marzo próximo pasado y;

CONSIDERANDO:

Que en la visita realizada prometió al municipio local un aporte del tesoro provincial (ATP) para afrontar parte de los gastos que demande la optimización del Instituto Provincial de Educación Media N° 327 "María Secundina López" (IPEM 327) de nuestra localidad;

Que las distintas obras necesarias para que el edificio de referencia se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento requieren inversiones importantes para lograrlo;

Que el edificio de referencia se encuentra conectado a la red de energía eléctrica con la categoría de obras no habiendo cumplimentado las estructuras necesarias para que se la conecte al sistema que requiere técnicamente para la misma;

Que si bien, el aporte que realiza el gobierno provincial no alcanza para solucionar todas las necesidades que requiere la institución, las mismas, ayudan a mejorar en parte las urgencias que demanda;

Que para comenzar con las soluciones se hace necesario instalar un transformador de 63 KVA y contratar con la Cooperativa de Servicios Públicos Villa Santa Rosa (COVISAR) los servicios de instalación y posterior conexión del mismo;

Que los montos que comprenden dicha compra y contratación de servicios supera los establecidos para contratación directa en la Ordenanza General de Presupuesto 2024;

Que si bien, la Ordenanza General de Presupuesto vigente en su articulado autoriza la compra de este tipo de bienes y contratación de este tipo de servicio en forma directa el Departamento Ejecutivo, a los fines de dar mayor transparencia de sus actos, se confecciona el presente proyecto;

Atento a ello y, a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1136/2024**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa con la Cooperativa de Servicios Públicos y Sociales Ltda. Villa Santa Rosa (COVISAR) la instalación de un transformador de 63 KVA y los servicios de mano de obra y derechos que demande la instalación, conexión y puesta en funcionamiento de dicho elemento.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que el valor de dicha contratación será de \$ 23.503.955,22 (Pesos veintitrés millones quinientos tres mil novecientos cincuenta y cinco c/22/100) de acuerdo al presupuesto que se acompaña y forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro”

Promulgada por:

Decreto N° 033/2024

De fecha: 04/06/2024


RUBEN DEPIANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. VILLA SANTA ROSA




MARTA GRACIELA SANCHEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad Villa Santa Rosa

22/5/2024

CONEXIONES URBANA

IMPUTACION: IPEM N° 327 - Maria S. Lopez

SOLICITANTE SOCIO: 2000 - SUM.:

APELLIDO Y NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

Tel.:

Concepto, Potencia subestación: SET E 414 - Urbana 63 KVA

CODIGO	PRODUCTO	IMP. NETO	IVA 10,5%	IVA 21%	TOTAL C/IVA	FC. N°
16694	Material					
	Mat. Nuevas	\$ 6.016.137,81		\$ 1.263.388,94	\$ 7.279.526,75	
	Obras					

12187	(M. de Obra)					
	Nva. Línea U	\$ 1.850.000,00		\$ 388.500,00	\$ 2.238.500,00	

17886						
	Der. Lin. Urb	\$ 1.455.597,36		\$ 305.675,45	\$ 1.761.272,81	

2881						
	Der. Conexión	\$ -			\$ -	
2882						
	Der. Socio	\$ -			\$ -	
	Cod.					
14409	Transformad 63 KVA	\$ 11.063.036,80	\$ 1.161.618,86		\$ 12.224.655,66	
Total Presupuestado:		\$ 20.384.771,97	\$ 1.161.618,86	\$ 1.957.564,39	\$ 23.503.955,22	


NICOLÁS BASILE
 Gerente
 Coop. de Soc. P.úb. y Soc.
 "Villa Santa Rosa" Ltda.